

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 241

Miércoles 24 de octubre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

*Nuevo régimen de exacción de la
Contribución Territorial Urbana*

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Nueva Villa de las Torres, San Cebrián de Mazote y Zorita de la Loma, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración o índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de

Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde

el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, P. O. (ilegible).

4.227

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a

propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características son las siguientes:

Exp. 22.797.

Peticionario: Plancasa.

Línea a 13,2 KV., de 70 m. de longitud, y centro de transformación de 100 KVA., para servicio de naves de elaboración de mármol y piedra, en término de Puente Duero.

Exp. 22.810.

Peticionario: Don José María Baz Alvez.

Línea a 13,8 KV., y centro de transformación de 75 KVA., para servicio de riegos en término de Medina del Campo.

Exp. 22.812.

Peticionario: Don Ricardo Cartón García.

Línea a 13,2 KV., de 7 m. de longitud, y centro de transformación de 40 KVA. para servicio de riegos en término municipal de Medina del Campo.

Exp. 22.819.

Peticionario: Don Honorio Alonso Marcos.

Línea a 13,2 KV., de 192 m., y centro de transformación de 50 KVA. para servicio de riegos en Nueva Villa de las Torres.

Exp. 22.824.

Peticionario: Don Mauro Cantalapiedra Lorenzo.

Línea eléctrica a 13,2 KV., y centro de transformación de 75 KVA. para servicio de riegos en el término municipal de Rodilana.

Exp. 22.832.

Peticionario: Don Modesto Ruiz Coca.

Línea a 13,8 KV., de 308 m. de longitud, y centro de transformación de 25 KVA. para servicio de riegos en término municipal de Villanueva de Duero.

Exp. 22.834.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Quintanilla de Arriba.

Línea a 13,2 KV., de 10 m. de longitud, y centro de transformación de 160 KVA. para servicio de riegos en el término municipal de Quintanilla de Arriba.

Valladolid, 4 de octubre de 1973.

El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 860 4.122—3.563

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Electra Popular Vallisoletana, S. A., para la instalación de línea eléctrica a 13,2KV. desde la subestación de La Olma en Valladolid a Medina de Río-seco, Exp. 21.338 T-169, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial, con fecha 14-IX-72, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Electra Popular Vallisoletana, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619-1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará ex-

puesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, sita en calle Alcalle, número 1, durante las horas de oficina.

Relación que se cita

Don Sebastián Fernández, Calvo Sotelo, número 11, Medina de Río-seco.

Don Jesús Martínez Fernández, Calvo Sotelo, 40-2.º, Medina de Río-seco.

Valladolid, 18 de septiembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 600 3.811—3.564

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Gerardo Villaverde García, con domicilio en calle García Morato, 34, solicitud de licencia para instalar un taller mecánico y fundición de aleaciones ligeras, en la carretera de Circunvalación, 126, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350 3.884—3.565

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pascual Benito García, solicitud de licencia para apertura de un taller artesano de carpintería y decoración, en la calle Salve Regina, 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de agosto de 1973.
El alcalde, Antonio de Santiago y Luárez.

PAGO PREVIO
Ptas. 350

3.578—3.566

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Concurso para adquisición de muebles de oficina

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 20 de agosto último, se anuncia concurso público para adquisición de muebles con destino a las oficinas municipales de este Ayuntamiento, con arreglo a los siguientes extremos:

1. Tipo de licitación: 98.850 pesetas.
2. Plazo para realizar la entrega por el adjudicatario: Diez días a contar de la notificación de adjudicación definitiva.
3. Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos al público, en Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con modelos, muestras, etc.
4. Garantía provisional: 2.966 pesetas (equivalente al 3 por 100 del tipo).

5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

6. Presentación de pliegos: Durante el plazo de diez días a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia (por reducción de plazos en razón de la urgencia, artículo 19 del Reglamento de Contratación), de diez a trece horas, entendiéndose tal plazo de días hábiles. Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

7. Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez a que se refiere el apartado anterior, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

8. Crédito presupuestario: Existe el mismo en la partida 6.1102 del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

9. Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo.

Don..., con domicilio en calle... (población y provincia), con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en nombre y representación de...), con capacidad legal bastante para concurrir al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... de... de 1973, para adquisición de mobiliario para Oficinas municipales, enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas por las que habrá de regirse dicho concurso, se comprometo a tomar a su cargo al suministro de dichos muebles en la suma de..., con sujeción estricta al pliego de condiciones.

En..., a... de... de 1973.—El licitador.

Pedrajas de San Esteban, 6 de octubre de 1973.—El alcalde, Quintín Martín Antanz.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 730

4.135—3.567

LAGUNA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre con-

tribuciones especiales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 10 de octubre de 1973.—El alcalde, Pedro González.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 130

4.138—3.568

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santibáñez de Valcorba, 11 de octubre de 1973.—El alcalde, Gabino López.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 190

4.179—3.569

LA UNION DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1-1972, para aportación de cantidad a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la obra de saneamiento y pago de proyectos, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren oportunas, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 3 de octubre de 1973.—El alcalde, J. Paniagua.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 180

4.037—3.570

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para ejecución de las obras de pavimentación de calles, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial»

de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalar de los Comuneros, 13 de octubre de 1973.—El alcalde, F. Cal-

Anuncio de
Pago de
Ptas. 230

4.182—3.571

VILLAMURIEL DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios de arbitrios y tasas municipales, formados para 1973:

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón de la tasa sobre tránsito de animales por las vías públicas.

Villamuriel de Campos, 5 de octubre de 1973.—El alcalde, F. Pérez.

Anuncio de
Pago de
Ptas. 180

4.133—3.572

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 174 de 1973, por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Josefina de Paz Hernández y don Gabriel Torres Pazos, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas de 11 de junio de 1973, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra resolución de la misma

Dirección General de 20 de febrero de 1973, confirmatoria de la dictada por la Comisaría de Aguas del Duero de 26 de octubre de 1971, sobre concesión a doña María del Pilar Paz Hernández, de aprovechamientos de aguas en término municipal de Avila, derivados del arroyo San Clemente, para riegos y usos domésticos.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y de Avila, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

3.787

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso número 286 de 1973, por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Antonio Díez Suárez, contra Decretos del ilustrísimo señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Valladolid de 14 de junio de 1972, que requería al recurrente, como propietario de Talleres Wendi, para que en plazo no superior a quince días solicitara licencia municipal de ampliación de maquinaria instalada en dicho taller, sito en Paseo de San Vicente, 25; contra el de 2 de mayo de 1973, que acordaba: 1.º Requerir al recurrente para que en término de quince días adoptara las medidas precisas en evitación de los ruidos denunciados; y 2.º Desestimar el recurso de reposición interpuesto, ratificando en to-

das sus partes el Decreto de 14 de junio; contra el de 28 de junio de 1973, que acordó dejar sin efecto las actuaciones practicadas y requerir al recurrente para que en plazo de quince días presente nueva solicitud y proyecto ajustado a la realidad de la instalación, y además contra el de 8 de agosto de 1973, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

4.258

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente sobre separación conyugal que se tramita en este Juzgado, con el número 427 de 1971, a instancia de doña Adeline García Martínez, contra su esposo don Manuel García García, para la efectividad de las cantidades adeudadas por el marido a la esposa en concepto de auxilio económico, a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, un tresillo de cuero y almahadones en terciopelo, compuesto de dos sillones y sofá de tres plazas, con precio de venta al público de 45.000 pesetas; valorado pericialmente el treinta mil pesetas. Se encuentra depositado en poder del deudor en su establecimiento de "Eva-Decoración", situado en Paseo de Zorrilla, número 4, de Valladolid.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día nueve de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.221—3.573

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 355/72 a instancia del Banco de Santander, S. A., representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Eugenio López López, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el derecho de arrendamiento y traspaso del local situado en la calle Camino del Cabildo, número 4, de esta ciudad de Valladolid, destinado a industria de detergente, del que es arrendatario el demandado don Eugenio López López y arrendadores don Aureo Díez y otros, por precio de cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día trece de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se cumpla lo dis-

puesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer la obligación establecida en el número 2.º del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.200—3.574

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Manuel Requena Marcos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de noviembre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra depositado en los Talleres de Finanzauto y Servicios, S. A., en la Avenida de Burgos, sin número, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarle.

Vehículo objeto de subasta

1. Un camión, marca Pegaso, modelo 1.100, matrícula VA-29.455. Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.223—3.575

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 430

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 140 de 1973 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Financiera Valladolid, S. A.» (Fivasa), representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández, y dirigida por el letrado don Manuel Delibes, y de la otra, como demandado, don José Costa Serra, vecino de Greda, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Costa Serra, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y dos mil setecientas noventa y ocho pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya.—El secretario, Angel Mingo.

4.260—3.576

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 550

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Vicente Núñez Cebada y don José María Álvarez Cueva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en los talleres de Finanzauto y Servicios, S. A., con domicilio en la avenida de Burgos, s/n, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlo.

VEHICULO OBJETO DE LA SUBASTA

Una furgoneta, marca Citroen, matrícula VA-51.051; tasada en doce mil pesetas.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo. 4.222—3.577

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 450

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION Y DE NOTIFICACION

De orden de S. S.^a que lo tiene así acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo n.º 189 de 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de «Financiera Valladolid, S. A.» (Fivasa), domiciliada en Valladolid, contra don José-Fernando

Nicolás López, mayor de edad, empleado y vecino de La Coruña, Ronda Outerro, edificio Ribadeo, 7, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, en reclamación de cantidad, (cuantía 39.816 pesetas de principal; 1.216 de gastos de protesto, y 20.000 de intereses y costas, sin perjuicio), por la presente se le cita de remate a tal demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que en esta fecha, se le ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el siguientes bien de su propiedad, designado por el ejecutante:

Un automóvil, matrícula M-7075-B, «Seat 124».

Al mismo tiempo, se notifica por medio de la presente a la esposa de expresado demandado, si fuere casado, la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olaya Moriscal. 4.259—3.578

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 460

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 300 de 1973, promovidos por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Julio Gómez Almaraz, vecino de Zamora, calle Avenida de la Feria 3-primero, contra otros y la comunidad de herederos de doña María Presentación de la Fuente Granada, y cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, cuantía 179.948 pesetas, por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se

emplaza a dicha comunidad de herederos, para que, en el término de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olaya Moriscal. 4.205—3.579

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 380

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Everardo Díaz Méndez, oficial en funciones de secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 232 de 1973, se ha practicado tasación de costas que alcanza la suma de tres mil ciento diez pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Miguel Lorenzo Tomillo, cuyo domicilio se desconoce, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Everardo Díaz Méndez. 4.220—3.580

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 230

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido ante este Juzgado con el número 99 de 1969, a instancia de don Jesús Álvarez Castaño, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Julio Gómez Urueña, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, calle Puente la Reina, 26-1.º G, sobre reclamación de 11.964 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 230

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 230

se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un frigorífica marca Aspes. Tasado en 5.000 pesetas.
2. Una cocina, marca Corcho, tamaño grande, de tres fuegos. Tasada en 4.000 pesetas.
3. Un armario de cocina, colgado. Tasado en 1.000 pesetas.
4. Una mesa de cocina, cuadrada. Tasada en 800 pesetas.
5. Dos sillas de cocina, seminuevas. Tasadas en 600 pesetas.

Importe total de avalúo: 11.400 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para al segunda subasta, es decir, el precio tasado con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña María Villacorta Rodríguez, esposa de demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quien les interese.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hornigos.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 650

4.147—3.581

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

Providencia. Magistrado señor Rodríguez Santos.—Valladolid, veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta. Visto

que la providencia de 11-9-73 no ha podido notificarse al ejecutado y recurrido J. I. Mantecón, S. A., por haberse ausentado del último domicilio conocido calle Estación, número 7, de esta capital, desconociéndose su actual paradero, se acuerda notificar la providencia antes citada al expresado deudor J. I. Mantecón, S. A., por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcribiéndose a continuación la providencia de referencia: "Por presentado en tiempo y forma el recurso de reposición por el ejecutante Tomás Maturana Ariznavarreta contra la providencia de 9-7-73, dese traslado del contenido de dicho escrito a la parte contraria J. I. Mantecón, S. A., para que dentro del plazo de tres días siguientes a la notificación lo impugne si lo estima conveniente y transcurrido el término antedicho, haya o no presentado escrito de impugnación, sin más trámite, el magistrado resolverá dentro del tercer día lo que estime justo"; habiendo manifestado en síntesis el recurrente que lo que procede no es levantar el embargo del piso 6.º de la casa número 3 de la calle Tres Amigos, de esta ciudad, sino que se celebre nueva subasta con posterior adjudicación, esperando al otorgamiento de escritura pública hasta que se realice la división horizontal del inmueble.

Lo manda y firma SS.ª Doy fe.— Baltasar Rodríguez Santos.—Ante mí: El secretario (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 500

4.015—3.582

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Expediente n.º 654/73
Empresa n.º 47/36.679.—S/R. 458/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio descubierto S. Sociales que

se sigue contra Ibérica de Ballestas y Resortes, sobre el pago de 293.913 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina de comprobar cargas de ballestas s/m, Aser-Ces; valorada en 100.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Avenida de Burgos, número 50, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 31 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 27 de septiembre de 1973.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 560

4.025—3.583

Expediente n.º 54.—S/R. 3/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio Crédito Laboral que se sigue contra don Angel Placer Ruiz, sobre el pago de 15.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes

bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche Seat 1.400, matrícula VA-55.014; tasado en 80.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en calle Enamorados, núm. 45, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 31 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 26 de septiembre de 1973.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible). 4.027—3.584

Anuncio de
Pago diferido

Plas. 500 Expte. n.º 355-434

Empresa n.º 47/29.126.—S/R. 382/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio descubierto S. Sociales, que se sigue contra don Silvino García Moreno, sobre el pago de 300.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Dos hornos eléctricos marca requema; en 300.000 pesetas.

Una máquina batidora marca Turu, con motor acoplado de 2 HP; en 100.000 pesetas.

Total: 400.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado calle 20 de febrero, número 3, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 31 de octubre de 1973, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 26 de septiembre de 1973.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible). 4.024—3.585

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 570

En los autos sobre sentencia seguidos ante esta Magistratura por Alfonso Fernández del Puerto, contra Maximino Melero Melero, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un camión marca Pegaso 1.100, matrícula VA:29.962; en 180.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Maximino Melero Melero y se venden para pagar a Alfonso Fernández del Puerto la cantidad de 22.981 pesetas de principal, más 2.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 7 de noviembre próximo, a las 13 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de noviembre, a las 13 horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre próximo, a las 13 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Maximino Melero Melero, estando éstos ubicados en la calle Imperial, número 29, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Maximino Melero Melero.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos. 4.057—3.586

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 660

VALLADOLID